

## **Impacto socioeconómico del programa Jóvenes Construyendo El Futuro en estudiantes universitarios en México**

*Socioeconomic impact of the Jóvenes Construyendo El Futuro program on university students in Mexico*

**Eber Jardiel Pérez Zúñiga**

### **Resumen**

La presente investigación surge por la problemática existente en la distribución de recursos estatales para políticas públicas que apoyen económicamente a la juventud mexicana. El objetivo del estudio es realizar un análisis comparativo de los presupuestos aprobados y pagados para el ejercicio fiscal 2021 de los programas; jóvenes construyendo el futuro y apoyos a médicos internos de pregrado en México. La metodología empleada fue una investigación básica, de campo y no experimental; de corte longitudinal y de alcance descriptivo. Además, se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos, mediante un muestreo no probabilístico, aplicada a 22 personas de cada programa mencionado previamente. Los resultados obtenidos revelaron que hay una gran disparidad entre los dos grupos. Los JCF reciben un monto fijo de ayuda económica mensual, mientras que la mayoría de los MIP perciben montos inferiores y de forma quincenal.

**Palabras clave:** Políticas públicas; estudiantes Internos de Pregrado; Presupuesto; Mercado laboral.

---

**Eber Jardiel Pérez Zúñiga**

Universidad Veracruzana | Xalapa | México

ebperez@uv.mx

<https://orcid.org/0000-0002-2836-3917>

## Abstract

This research arises from the existing problems in the distribution of state resources for public policies that economically support Mexican youth. The objective of the study is to perform a comparative analysis of the approved and paid budgets for the fiscal year 2021 of the programs; youth building the future and support for undergraduate medical interns in Mexico. The methodology used was a basic, field, and non-experimental research, longitudinal and descriptive in scope. In addition, the survey was used as a data collection technique, by means of non-probabilistic sampling, applied to 22 people from each program previously mentioned. The results obtained revealed that there is a great disparity between the two groups. The JCFs receive a fixed amount of monthly economic assistance, while most of the MIPs receive lower amounts on a biweekly basis.

**Keywords:** Public policies; Undergraduate students Interns; Budget; Labor market.

## Introducción

Llevar a cabo esta investigación es de vital importancia porque permite analizar y evaluar la asignación de recursos y la priorización de políticas públicas en un país. En el caso de México, se pretende comparar dos tipos de ayudas económicas para los jóvenes, a través de un programa llamado “Jóvenes Construyendo el Futuro”, que busca reducir la tasa de desempleo juvenil, mejorar las habilidades laborales y su integración al mercado del trabajo; por otro lado, se considera las ayudas económicas a los Médicos internos de pregrado, mismos que se relacionan con la formación de profesionales de la salud.

Un acontecimiento histórico en el año 2020 fue el SARS-COV-2, en los hospitales se combatía la muerte, el personal médico priorizó la salud de la población postergando el descanso y ampliando los horarios laborales, el incremento de casos rebasó al personal de los hospitales y a pesar de que su vida estaba en riesgo la lucha continuó, incluso las facultades de medicina enviaron a los estudiantes de últimos semestres para apoyar a las instituciones públicas. Por esta razón se valora la presencia, fuerza y labor del personal médico.

El gobierno otorgó una ayuda económica durante los últimos dos años de formación de los estudiantes (internado y servicio social), ya que estos cumplen con jornadas laborales en campos clínicos ofertados por la Secretaría de Salud, los cuales pueden ser dentro o fuera de la zona donde se encuentre ubicada la universidad de procedencia.

En el año 2018, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) presentó el programa Jóvenes Construyendo el Futuro y fue puesto en marcha un año después con el objetivo de apoyar a aquellos jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan a capacitarse en los lugares ofertados y publicados en la página oficial, con la finalidad de otorgarles una ayuda económica durante su capacitación.

## Marco Teórico

Los programas sociales en México son un conjunto de instrumentos del gobierno capitalino para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, los programas y acciones sociales tienen como objetivo principal un resultado que ayude al desarrollo social de las personas, los programas nacen cuando se identifica una problemática pública que afecta a una parte de la ciudadanía y se interviene para su solución (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2017). La ejecución de los programas sociales para modificar las condiciones de desigualdad social tiene como propósito reducir la pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones para su desarrollo y bienestar.

El programa social Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) es un programa que vincula a personas de entre 18 y 29 años, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen sus hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro (Gobierno de México, 2019). Cada joven que se capacite en un centro de trabajo recibirá una beca de \$5,258.13 pesos al mes y seguros de enfermedades y maternidad y riesgos de trabajo durante 12 meses. Deberán asistir los días y horas establecidas en el plan de capacitación. Según el Gobierno de México (2019), se trata de un servicio que pone en contacto a personas de 18 a 29 años que no se están formando ni empleando con empresas, seminarios, instituciones o compañías para cultivar o ampliar las pautas de trabajo y las habilidades profesionales con el fin de mejorar su potencial empleabilidad.

Los Médicos Internos de Pregrado (MIP), forman parte de una etapa fundamental en la formación del médico general, en la cual el alumno pasa a ser integrante del equipo de salud y pone en práctica los conocimientos adquiridos durante los primeros años de la carrera. Es un médico en formación, dentro de la etapa conocida como «Internado de Pregrado esta etapa es parte integral del plan de estudios de la mayor parte de las escuelas y facultades de medicina del país, considerándolo como período obligatorio previo al servicio social e indispensable para que los estudiantes de la carrera de medicina integren y consoliden los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los ciclos escolarizados previos de la carrera (Hernández, 2021).

El MIP es aquel estudiante de medicina que concluyó con el plan de estudios de la institución, poniéndolos en práctica en el campo clínico bajo la supervisión de profesionistas de la misma área con años de experiencia y conocimiento, mismo que servirán como aditamento en las prácticas de los alumnos. Cabe destacar que el periodo en el cual los médicos realizan su internado es considerado como requisito dentro del programa académico de la carrera, definiéndolo en el siguiente subtema. Es aquel sistema compuesto por la distribución de actividades, materias de una carrera, curso, taller, que permite visualizar el tiempo estimado para cada actividad hasta concluir con este, por otra parte, es importante reconocer el área en la que se desempeñan las actividades solicitadas por el programa académico, en el caso de los MIP su área de trabajo es definido como campo clínico.

Es de gran importancia identificar el concepto de campo clínico debido a que con él se comprenderá y empatizará con el área donde se desempeñan las jornadas de trabajo de los estudiantes, los campos clínicos son los escenarios reales dentro de las instituciones de salud públicas adonde los estudiantes de medicina en ciclos clínicos aplican los conocimientos teóricos adquiridos en el aula y adquirieren las habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes para la atención a pacientes con calidad, basadas en los principios fundamentales de bioética en las unidades del 1º, 2º y 3er nivel de atención médica (Morales, 2021).

Es el área en la cual se llevan a cabo las actividades correspondientes al cuidado y atención del paciente, donde a los alumnos de medicina se les integra con la finalidad de poner en práctica el conocimiento adquirido en el aula, así como su sentido humanista y el desarrollo de habilidades que permitan el trabajo en equipo.

### **Antecedentes Históricos**

Una de las razones por las cuales se presentan deserciones en los diferentes niveles educativos es la falta de recurso económico, 2 de cada 5 adolescentes que viven en pobreza extrema continúan su educación más allá de la secundaria (Unicef, 2018) esto propicia una población con menor grado de escolaridad, con efectos de mayores jornadas de trabajo y remuneraciones menores. En México, el 69.20% manifiesta nivel de escolaridad en educación básica, el 14.10% educación media superior, un 11.10% educación superior y 5.60% una capacitación para el trabajo (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020).

Desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se impulsa una política de empleo, educación y bienestar orientado a diferentes programas sociales. De acuerdo con el Gobierno de México (2019), a través de la página oficial de Jóvenes Construyendo el Futuro, menciona que este programa “vincula a personas de entre 18 y 29 años, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro” (p. 1). Además, durante la capacitación, hasta por un año, los jóvenes reciben un apoyo mensual de \$5,258.13 y un seguro médico contra enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo.

Los médicos son un elemento fundamental en los sistemas y servicios de salud del país, su presencia es aún más notoria en tiempos de pandemia, por lo que su formación y las condiciones de trabajo se señalan en el Artículo 4º constitucional.

El estado establecerá un sistema de becas para los y las estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [CPEUM], 2023, p. 11)

De acuerdo con el Observatorio de Educación Médica y Derechos Humanos (OBEME), la retribución mensual de los Médicos Internos de Pregrado asciende a \$1,870.00.

En una tesis sobre un estudio antropológico realizado en Oaxaca se señala varios aspectos acerca del desenvolvimiento de los Médicos Internos de Pregrado.

Los MIP además de introducirse al ambiente hospitalario y procesar un nuevo acervo de conocimiento, reglas, normas y cultura se ve en la obligación de aprender a desempeñarse dentro de un contexto de relaciones impositivas, de abuso de poder, amenazadoras, humillantes y jerárquicas, con el trasfondo y justificación de que se encuentran dentro de un proceso de enseñanza–aprendizaje. (Mendoza, 2021, p. 35)

La política del actual gobierno es apoyar a los jóvenes, mediante diferentes programas sociales; además, a los MIP se les apoya económicamente en cantidades monetarias menores en relación con los jóvenes inscritos en el programa JCF.

¿Cuáles son los resultados del análisis comparativo de los presupuestos a los programas: JCF y apoyos a MIP por el ejercicio fiscal 2021?

La justificación del estudio surge a partir de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 26 apartado A, la obligación del Estado de “organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización” (CPEUM, 2023, p. 28), asimismo establece deberá existir un Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2019 – 2024) donde se establezcan las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno, dicho plan fue aprobado por decreto y publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND) se deriva el programa sectorial del Sistema Nacional de Salud (2019 – 2024), bajo la coordinación de la Secretaría de Salud (SSA); estipulado en el artículo 6–sección VI, con el objetivo de impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud pública (Ley General de la Salud [LGS], 2023, art. 6, p. 3). El gobierno actual manifestó su compromiso con la salud de la población, estableció los programas y métodos para alcanzar los objetivos institucionales. Por ejemplo, la preparación de servidores de la salud y el acceso de los ciudadanos a la calidad de este servicio, así lo establece Ley General de la Salud en el artículo 7 (LGS, 2023, p. 4). En el PND, en el apartado “Política social” se mencionan los programas a implementar en el sexenio, el cuarto programa social corresponde a JCF, destinado a la capacitación de jóvenes con la finalidad de desarrollar habilidades que les permitan involucrarse en el ámbito laboral, habilitando para cada uno de ellos una beca mensual por \$3,600 (tres mil seiscientos pesos). El monto de la beca se actualiza cada año, para el ejercicio fiscal 2022 es por \$5,258.13 (cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con trece centavos) en forma mensual, lo que representa un incremento del 46.05% con respecto al monto inicial otorgado (Secretaría de Gobernación, 2019).

Los programas sociales tienen como objetivo institucional beneficiar directamente a la población, el programa social JCF elimina como requisito el grado académico como impedimento para insertarse en el mercado laboral, por su parte, el programa MIP permite practicar en clínicas especializadas los conocimientos adquiridos durante 7 años en sus diferentes casas de estudios.

Este análisis pretende generar información comparativa para determinar el monto de los recursos asignados a los programas sociales objetos de comparación, permitirá determinar el impacto programático presupuestal con fines de verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, medir los resultados alcanzados en términos de economía, eficacia y eficiencia, y revisar la transparencia y rendición de cuentas. El análisis de los impactos financieros en el uso de los recursos públicos de estos programas sociales servirá como fuente de consulta para el siguiente Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPE) y la iniciativa de la Ley de Ingresos (ILI) de la federación para el ejercicio fiscal 2023.

El objetivo general de esta investigación es realizar el análisis comparativo de los presupuestos aprobados y pagados para el ejercicio fiscal 2021 de los programas; jóvenes construyendo el futuro y apoyos a médicos internos de pregrado en México, con el fin de evaluar la asignación de recursos y la priorización de políticas públicas en el país. Se busca comprender la eficacia y relevancia de estos programas tomando en cuenta el impacto significativo en la sociedad mexicana y su desarrollo.

Los objetivos específicos de esta investigación fueron; Revisar la información referente a la teoría de los presupuestos, la normatividad de los presupuestos gubernamentales y programas sociales, para fundamentar la investigación; Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los programas sociales sujetos a estudio, con el fin de identificar sus elementos; y Construir el análisis comparativo de los presupuestos aprobados de los programas sociales sujetos a estudio, con la finalidad de determinar sus resultados.

## Metodología

En diversos libros o artículos pueden encontrarse criterios y ejemplos para definir el tipo de investigación. Uno de ellos es el cuadro aproximación a una taxonomía de tipos de investigación, de Ortiz y Escudero (2006) del cual se ubica a la investigación en los siguientes apartados: de acuerdo con la finalidad, esta investigación se ubica como básica ya que genera nuevos conocimientos sobre el objeto de estudio abordado en el presente análisis; las fuentes de información serán de campo debido a que la investigación se llevará a cabo en el lugar donde se encuentran las unidades de análisis, así mismo, el lugar donde el estudio de campo es llevado a cabo deberá ser “in situ” es decir, en el mismo lugar donde el fenómeno tiene lugar; el control que se tendrá sobre las variables de la investigación será no experimental o ex – post – facto, referida a la observación de la situación una vez ocurrido el fenómeno. No existe manipulación de variables.

Puede ser clasificado, de acuerdo con su dimensión temporal, es decir, al número de momentos durante los cuales se recolectan los datos además será considerada longitudinal. Por medio de estos esquemas, se recolectan datos a través de diferentes momentos para analizar los cambios ocurridos en las variables de estudio.

El alcance de la investigación será considerado explicativo, así como descriptivo debido a que se busca información sobre un tema o problema que a la fecha resulten desconocidos. Permite la familiarización con el fenómeno a estudiar, además Se trata de especificar el conjunto de propiedades, características y rasgos del fenómeno analizado, según se considere su importancia.

La población de esta investigación se encuentra integrada por MIP y JCF de la ciudad de Xalapa, Ver. Los MIP de la Clínica 11 del IMSS, se van a considerar solo aquellos que laboran en la prolongación Nicolás Bravo Centro, CP. 91000, Xalapa, Ver., que se encuentren cumpliendo con los requerimientos solicitados para concluir con el plan de estudios establecido por su institución educativa. Con respecto a los JCF se van a considerar a beneficiarios que radican en la misma ciudad, sin importar el giro de la entidad y que se encuentren inscritos en el ejercicio fiscal 2021.

El procedimiento de muestreo aplicado se considera muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que los sujetos de estudio únicamente se encuentran ubicado en el lugar seleccionado.

Para la recolección de datos identificaremos a beneficiarios del programa JCF y a los MIP para aplicarles un cuestionario respectivamente, además se analizará la información publicada en los portales de transparencia sobre los avances por clasificación del objeto del gasto con respecto a estos programas sociales.

La recolección de datos para la investigación se realizará a través de las técnicas de la encuesta y el análisis documental, con los instrumentos de cuestionarios y cédula de revisión documental respectivamente.

Con los cuestionarios aplicados a los JCF se identificarán variables de perfil, horario laboral, remuneraciones y su frecuencia, beneficios y otras. Con los cuestionarios aplicados a los MIP se analizarán las jornadas laborales, las remuneraciones obtenidas, así como la periodicidad de estos de acuerdo con los testimonios, por otro lado, se observarán las variables personales de los estudiantes, es decir su lugar de procedencia con la finalidad de analizar el porcentaje que cubre la ayuda económica frente a los gastos de los estudiantes. Finalmente, con la información obtenida en los portales de transparencia permitirá realizar comparaciones sobre los recursos aprobados, ejercidos y pagados.

## Resultados

En ambas encuestas predominó el sexo femenino con un 72.7% (16 respuestas) contra un 27.3% (6 respuestas) tratándose de los MIP, mientras que los JCF obtuvieron un 68% a favor del femenino (15 respuestas) contra un 32% (7 respuestas).

El rango de edad de los MIP va de los 22 a 26 años, observando en su mayoría jóvenes de 24 (8 respuestas), 23 (6 respuestas), 25 (3 respuestas), 26 (3 respuestas), 22 y 23 (1 respuesta), por otro lado, el rango de los JCF es más amplio ya que se encontraron edades de 19 a 31 años, observando mayor población de 25 años, debido a que de los demás rangos se observó una respuesta.

De los 22 participantes en las encuestas de JCF 11 son de Xalapa, uno de playa Vicente, uno de Isla, dos de estación Chavarrillo, dos de Coatepec, uno de Chiconquiaco, uno de Actopan, uno de carrizal y uno de Acajete, por otro lado, de los 22 participantes en las encuestas MIP 10 son procedentes de Xalapa, uno de Agua Dulce, dos de Boca del Río, uno de Coatepec, uno de Córdoba, uno de Martínez de la Torre, uno de San Andrés Tuxtla, dos de Veracruz y uno de Xico. Observando en las poblaciones que el 45% de los MIP y el 50% de los JCF son de Xalapa mientras que los restantes son externos a la ciudad.

Una de las variables a considerar es la estancia de los participantes, ya que el traslado es un gasto extra que a largo plazo se puede llevar gran parte de la cuenta personal; de las encuestas JCF el 63.6% (14 personas) tienen una estancia permanente en la ciudad, mientras que el 36.4% (8 personas) se encuentra de forma temporal, por otro lado, de las encuestas MIP el 59.1% (12 personas) se encuentran de forma temporal, y el 40.9% restante (10 personas) de forma permanente, observando que es más grande la población de JCF que se encuentra de forma temporal en la ciudad a comparación de los MIP.

A pesar de no ser una variable sujeta a comparación por el distinto planteamiento de la pregunta, así como las diferentes opciones de respuesta, se cuestionó por un lado el grado de escolaridad y por otro la universidad de procedencia, ya que para ingresar el internado es necesario haber cursado la licenciatura en médico cirujano. El 86.4% (19 personas) de los JCF cuentan con la universidad, un 9.1% (2 personas) con preparatoria y un 4.5% (1 persona) con la secundaria. El 77.3% (17 personas) de los MIP estudiaron en escuela pública y el 22.7% (5 personas) en escuela privada. Observando la accesibilidad a la educación de ambas partes.

De la población muestra de los JCF el 59.1% (13 personas) lleva más de 6 meses trabajando en el lugar y un 40.9% (9 personas) menos de 6 meses. El 54.5% (12 personas) de los MIP llevan más de 6 meses laborando en el hospital, un 40.9% (9 personas) de 3 a 6 meses y un 4.5% (1 persona) menos de 3 meses. Un poco más de la mitad de ambas muestras llevan más de 6 meses laborando.

Otra de las cuestiones fue la jornada laboral, observando a simple vista la diferencia de porcentajes debido a que el 100% (22 personas) de los MIP tiene una jornada laboral mixta mientras que el 59.1% (13 personas) de los JCF cuenta con una jornada diurna y el 40.9% restante (9 personas) con una jornada mixta.

De acuerdo con los resultados de los JCF, las horas diarias de trabajo del 68.2% (15 personas) es por menos de 8 horas, el 31.8% restante (7 personas) es por más de 8 horas, por otro lado, el 95.5% (21 personas) de los MIP cumplen con más de 8 horas diarias de trabajo, el otro 4.5% (1 persona) menos de 8 horas. Percibiendo que gran porcentaje de los MIP cumplen con más horas diarias de trabajo a comparación de los JCF.

El 59% de los MIP (13 personas) cuentan con 3 beneficios los cuales son: seguro médico, seguro de riesgos y alimentación, un 27% (6 personas) únicamente con seguro médico y un 14% (3 personas) sólo con alimentación dentro del hospital, por otro lado, el 27% de los JCF (6 personas) cuentan con seguro médico, otro 27% (6 personas) con alimentación, un 14% (3 personas) con seguro de riesgos, un 14% (3 personas) no cuenta con ninguna de las 3 y otro 18% (4 personas) con todas las anteriores. Analizando que a incluso dentro de ambas poblaciones no todos obtienen los mismos beneficios, siendo la muestra de los JCF la más notoria.

59.1% (13 personas) de los JCF no cuentan con vacaciones, el 40.9% (9 personas) restante si, mientras que el 82% de los MIP si cuentan con periodo vacacional y el 18% (4 personas) no lo tiene.

El 73% (16 personas) de los JCF descansan 2 días a la semana, un 14% (4 personas) 3 días a la semana y un 13% (2 personas) un día a la semana. El 63.6% (14 personas) de los MIP descansan un día a la semana, un 22.7% (5 personas) dos días a la semana y un 13.6% (3 personas) ningún día. La mayoría de los JCF cuentan con dos días de descanso o al menos un día mientras que la mayoría de los MIP descansan un día a la semana, existiendo algunos que no cuentan con ninguno.

El 100% de los JCF recibe una ayuda económica de \$5258.13 pesos, mientras que el 95.2% de los MIP menos de \$1,000.00 pesos y un 4.8% de la misma población (1 persona) recibe más de \$1,500.00.

La forma de pago del 63.6% (14 personas) de los JCF es de forma mensual, mientras que el 36.4% (8 personas) es de forma quincenal, por otra parte, el 90.5% (19 personas) de los MIP reciben su nómina de forma quincenal, un 4.8% (1 persona) de forma bimestral y 4.8% (uno) de forma mensual.

El 100% de los JCF reciben su pago en tiempo y forma al igual que el 85.7% (18 personas) de los MIP, el 14.3% restante (4 personas) de esta misma población no.

El 77.3% de los JCF (17 personas) confirman no haber recibido el monto fuera de tiempo, el 22.7% (5 personas) lo recibieron con atraso; el 52.4% (11 personas) de los MIP no recibieron fuera de tiempo la ayuda económica mientras que el 47.6% (10 personas) sí.

Al cuestionar el lapso entre la fecha establecida de pago y el día en el que este se ve reflejado se observó que el 80% (19 personas) de los JCF recibieron su pago entre 2 y 7 días después, el 13.3% (2 personas) lo recibieron un mes después y el 6.7% (una persona) una semana después; el 52.6% (13 personas) de los MIP lo recibieron una o dos semanas después, el 31.6% (6 personas) dos meses después y el 15.8% (3 personas) un mes después.

El 95.5% de los JCF (21 personas) no ha percibido ningún descuento, el 4.5% (una persona) si lo percibió; el 85.7% (19 personas) de los MIP no notó ningún descuento mientras que el 14.3% (3 personas) ha notado descuento en el monto

El 50% (11 personas) de los JCF consideran que la ayuda económica cubre más del 50% de sus gastos mientras que el otro 50% (11 personas) consideran que cubre menos del 50%; el 95.2% (21 personas) considera que el monto recibido cubre menos del 50% de sus gastos, el 4.8% (una persona) considera que cubre más del 50%.

El 86.4% (19 personas) de los JCF no reciben un monto extra distinto a su área laboral, el 13.6% (3 personas) si percibe un monto extra; por otra parte, el 72.7% (16 personas) no reciben un ingreso aparte del monto obtenido en el hospital, mientras que el 27.3% (6 personas) obtienen un ingreso extra.

Las dos variables consideradas al inicio de la encuesta fueron: sexo y edad, donde se observa que en ambas partes impera el sexo femenino, por otro lado, el rango de edad de los MIP fue entre 22 y 26 años, con mayor población de 24 mientras que los JCF tuvieron un rango de 19 a 31 años con mayor población de 26, cabe destacar que la página oficial del programa establece que el rango de edad es de 18 a 29 años. La elaboración de ambas encuestas se enfocó en 3 secciones de interés:

Personal: de la pregunta 1 a la 4 enfocadas en la información personal de los participantes, es decir, lugar de procedencia, grado de escolaridad, sector al que pertenece la universidad (público o privado), nombre de la universidad o empresa donde se labora, temporalidad en la ciudad, esto con el objetivo de identificar y evaluar el porcentaje de la población que reside y es originaria de la zona, ya que al ser foráneo incrementan los gastos de traslado y por ende se compromete gran parte del ingreso, asimismo, el analizar las variables inicialmente mencionadas permiten diferenciar el porcentaje de gente que tiene mayor oportunidad económica (MIP procedentes de escuelas privadas y JCF con licenciatura).

Dentro de los resultados se percibe que en ambos casos el número de foráneos es superior al número de personas originarias de Xalapa, sin embargo, al cuestionar su estancia en la ciudad, es decir, si se encuentran residiendo de manera permanente o temporal, se observó que más de la mitad de los JCF están de forma permanente en la ciudad mientras que más del 50% de los MIP se encuentran de forma temporal, es decir durante el periodo de su internado, lo que conlleva a considerar un gasto extra de traslado o renta. Del mismo modo se distinguió que el 86.4% de los JCF cuentan con el nivel superior de estudios (universidad) y el 77.3% de los MIP provienen de una universidad pública.

**Laboral:** de la pregunta 5 a la 10 son direccionadas al ámbito laboral, cuestionando el tiempo de antigüedad, jornada laboral, horas diarias de trabajo, beneficios que reciben del lugar donde laboran, periodo vacacional, y días de descanso, dado que ambos programas funcionan bajo criterios específicos, en el caso de JCF por el reglamento de operación y los MIP por la NOM-EM-033-SSA3-2022, ambos publicados en el DOF, verificando así el seguimiento de éstas.

En ambas partes más de la mitad de las personas llevaban laborando más de 6 meses. El 59.1% de los JCF tienen una jornada laboral diurna a comparación del 100% de MIP que cuentan con una jornada mixta. Al cuestionar las horas diarias de trabajo se percibió que el 68.2% de los JCF cubren menos de 8 horas, el 31.8% restante cumple con más de 8 horas, cabe mencionar que en el reglamento de operación se estipula que las horas de trabajo de los jóvenes deberá ser entre 4 y 5. El 95.5% de los MIP cubren más de 8 horas. Además, se examina que incluso dentro del mismo hospital existe desigualdad con los beneficios que se mencionan en la normatividad, ya que de acuerdo con las gráficas el 59% de los MIP cuentan con 3 beneficios los cuales son: seguro médico, seguro de riesgos y alimentación, un 27% únicamente con seguro médico y un 14% sólo con alimentación, por otro lado, el 27% de los JCF cuentan con seguro médico, otro 27% con alimentación, un 14% con seguro de riesgos, un 14% no cuenta con ninguna de las 3 y otro 18% con todas las anteriores. Analizando que a incluso dentro de ambas poblaciones no todos obtienen los mismos beneficios, siendo la muestra de los JCF la más notoria al haber gente que no se beneficia de alguna de las 3.

Por último, el 59.1% de los JCF no cuenta con un periodo vacacional, el 40.9% si lo tiene, ciertamente el reglamento de operación de los JCF no menciona el beneficio vacacional, sin embargo, se toma en cuenta el artículo 76 de la Ley Federal del trabajo el cual estipula el derecho a un periodo vacacional al personal que cumpla con un año de antigüedad.

El 82% de MIP cuenta con un periodo vacacional y el 18% restante no lo tiene a pesar de que la NOM-EM-033-SSA3-2022 apartado 8, “disposiciones para internado de pregrado” dicta que el internado cuenta con dos periodos vacacionales de diez días hábiles. En cuanto a los días de descanso, el 73% de JCF descansa 2 días a la semana, el 14% 3 días y un 13% 1 día a la semana. El 63.6% de MIP descansa un día a la semana, el 22.7% 2 días y un 13.6% ningún día.

**Económico:** de la pregunta 11 a la 20 se dirigió a lo económico, desde el monto percibido, periodicidad de pagos, cumplimiento de pago, descuentos, ingresos adicionales, hasta el porcentaje de gastos cubierto por dicha remuneración.

El 100% de los JCF reciben \$5258.13 como ayuda económica de forma mensual, mientras que el 95.2% de MIP percibe menos de \$1000.00 de forma quincenal, un 4.8% de forma bimestral y 4.8% de forma mensual. El 100% de los JCF confirmaron recibir el monto completo al igual que el 85.7% de MIP, el 14.3% no lo recibe completo aunado al desfase de tiempo en pagos de acuerdo con el testimonio de 52.4% de los MIP y 77.3% de los JCF. El tiempo más largo de espera para recibir el pago fue entre 2 y 7 días después para los JCF, mientras que los MIP lo han recibido entre una o dos semanas después.

El 95.2% de los MIP testifica que el ingreso cubre menos del 50% de sus gastos a comparación de los JCF, que de acuerdo con los gráficos el 50% considera que cubre más de sus gastos, cabe destacar que ambos sectores no cuentan con un ingreso adicional al mencionado.

Los resultados del análisis comparativo de Médicos Internos de Pregrado y Jóvenes Construyendo el Futuro dentro de los rubros del presupuesto de egresos de la Federación son los siguientes:

De acuerdo con el artículo 2 del PEF 2021, el gasto neto total previsto consta de \$6,295,736,200,000 y este se distribuye conforme a lo establecido en los anexos y tomos determinados en el mismo decreto (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2020).

Con la reforma de la LFPRH en el 2012 se expuso como aditamento el concepto “anexo transversal” dentro del PEF, adicionando disposiciones en los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111, aunado a la reforma del artículo 110 de la misma ley. La SHCP, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del decreto, enviará a la Cámara de Diputados la metodología, factores, variables y fórmulas utilizados para la elaboración de cada uno de los anexos transversales, informando sobre los porcentajes o cuotas del presupuesto de los Programas Presupuestarios y/o de las Unidades Responsables que son considerados para su integración.

Cabe señalar que un programa presupuestario parte de dos ideas principales: el problema, es decir, lo que se pretende atender a través de su propósito y la población objetivo, en quienes se busca incidir para generar el cambio. A partir de esto se podrá determinar si el programa tendrá injerencia dentro de los anexos transversales, la forma de identificarlos y vincularlos es analizando la población objetivo y del problema que se pretende resolver.

Bajo este criterio, el Programa Jóvenes Construyendo el futuro se encuentra comprendido en el ramo 14 “Trabajo y Previsión Social” ya que este ramo atiende la inclusión de jóvenes por medio de capacitación del trabajo para la empleabilidad, incrementando la calidad de vida al igual que el de las familias, impulsa el diálogo social, democracia sindical, así como la inserción de empleo en personas desempleadas, priorizando a la población que enfrenta barreras de acceso a un empleo formal (SHCP, 2020).

El presupuesto de dicho ramo se encuentra ubicado en el anexo 17 “erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” con un monto de \$20,370,109,022, dado que este anexo engloba todos aquellos montos destinados a la temprana formación de recurso humano idóneo para el mundo laboral, por ejemplo: educación (jóvenes escribiendo el futuro) y al desarrollo de capacidades para el ámbito laboral (JCF) por mencionar algunos, sin embargo, a pesar de la gran cantidad de ramos existentes en el anexo, la mayoría se enfocan en la accesibilidad de la educación básica, puesto que JCF es el único programa destinado a la preparación al trabajo. Asimismo, se descuida incluso otras áreas del mismo sector como la educación media superior y superior, aunado a la falta de acceso en materia cultural, deportiva y de recreación, ya que estos son necesarios para un buen desarrollo integral en los jóvenes (SHCP, 2020).

Por otro lado, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se encuentra conformado por 7 fondos:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB),

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA),

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dividido en dos:

Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), y

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM),

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF),

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dividido en tres:

Fondo para la para Asistencia Social (DIF),

Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y

Fondo para Infraestructura Educativa Superior,

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Siendo “FASSA” el de interés, este fondo ve por el Inventario de infraestructura médica y de plantillas de personal, utilizados para el cálculo de recursos transferidos a Entidades Federativas. Teniendo como objetivo brindar una atención digna, de calidad, lo cual conlleva a acciones que permitan que las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención sean acreditadas, en materia de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, mobiliario, insumos médicos, recursos humanos y actualización de procesos. El presupuesto de este ramo se encuentra con un monto de \$27,129,158,388 (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP], 2022).

La diferencia del presupuesto de JCF y MIP es de \$6,759,049,366 más por parte de FASSA, sin embargo, la distribución de este recurso en el personal médico no es el idóneo.

## Discusión

En primer lugar, se destaca la predominancia del sexo femenino en ambos grupos, con porcentajes ligeramente superiores en el caso de los MIP (72.7%) y los JCF (68%). Estos datos son relevantes para comprender la dinámica de género en estos programas y pueden tener implicaciones en las políticas de equidad de género.

En cuanto a la edad, se observa que los MIP tienen un rango más estrecho, con edades que van de 22 a 26 años, siendo 24 años la edad más común. Por otro lado, los JCF presentan un rango más amplio, con edades que varían de 19 a 31 años y una mayor proporción de individuos de 26 años. Estas diferencias en la distribución de edades pueden deberse a los requisitos específicos de cada programa y tienen implicaciones en términos de experiencia y madurez de los participantes.

En términos de procedencia, se observa que una parte significativa de ambos grupos son foráneos en la ciudad donde realizan su internado o capacitación. Sin embargo, los JCF tienden a residir de forma permanente en la ciudad en mayor proporción que los MIP, quienes suelen estar en la ciudad de manera temporal durante su internado. Esto sugiere que los MIP enfrentan gastos adicionales de traslado y alojamiento que los JCF no experimentan.

En cuanto a la educación, se destaca que la mayoría de los JCF cuentan con educación universitaria, lo cual es un requisito del programa. En contraste, un porcentaje significativo de los MIP proviene de escuelas públicas, lo que refleja la accesibilidad a la educación en ambos grupos. Estas disparidades en la formación educativa pueden influir en las oportunidades laborales y en la percepción de beneficios económicos.

En el ámbito laboral, se observa que la mayoría de los participantes en ambos programas llevan más de 6 meses trabajando en sus respectivos lugares. Sin embargo, existen diferencias en la jornada laboral, ya que la mayoría de los MIP tiene una jornada mixta, mientras que la mayoría de los JCF tiene una jornada diurna. Además, los MIP suelen trabajar más horas al día en comparación con los JCF, lo cual puede estar relacionado con las regulaciones específicas de cada programa.

En cuanto a los beneficios laborales, se evidencia que existe variabilidad en la obtención de beneficios entre los participantes, incluso dentro de los mismos programas. Esto sugiere una falta de uniformidad en la aplicación de las políticas laborales, lo que podría generar desigualdades en el trato de los trabajadores.

En términos de remuneración económica, se observa una gran disparidad entre los dos grupos. Los JCF reciben un monto fijo de ayuda económica mensual, mientras que la mayoría de los MIP perciben montos inferiores y de forma quincenal. Esto plantea cuestionamientos sobre la equidad en la compensación y el impacto económico en la calidad de vida de los participantes.

Es esencial destacar las diferencias en la percepción de los participantes sobre el impacto de la ayuda económica en sus gastos personales. Los datos revelan que la mayoría de los JCF considera que la ayuda económica cubre más del 50% de sus gastos, mientras que la mayoría de los MIP siente que este monto no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas. Esta disparidad plantea preguntas importantes sobre la adecuación de las remuneraciones en ambos programas. Para los

MIP, quienes realizan internados en el ámbito de la salud, esta percepción podría ser especialmente preocupante, ya que podrían enfrentar dificultades para costear sus gastos personales, como transporte, alimentación y alojamiento, lo que podría afectar su rendimiento y bienestar durante esta etapa crítica de su formación profesional.

Además, es relevante señalar que estos resultados deben ser contextualizados en el marco del presupuesto de egresos de la Federación. La asignación de recursos para programas como Jóvenes Construyendo el Futuro y Médicos Internos de Pregrado es fundamental para garantizar la eficacia y equidad de estos programas. Los datos muestran que Jóvenes Construyendo el Futuro forma parte del ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”, lo que demuestra un compromiso gubernamental con la inclusión de jóvenes en el mercado laboral. Sin embargo, también resalta la necesidad de evaluar y ajustar la asignación de recursos para garantizar que los beneficios lleguen de manera equitativa a los participantes. En el caso de los Médicos Internos de Pregrado, la falta de un programa específico y el acceso limitado a la educación superior en el sector público podrían requerir una revisión más profunda de las políticas presupuestarias para abordar las necesidades de este grupo de jóvenes en formación médica.

## Conclusiones

De primera instancia, las oportunidades y herramientas brindadas demuestran el compromiso del gobierno con la población, sin embargo, estas acciones parecen contradictorias al comparar el programa JCF: encargado de ver por la capacitación de jóvenes al mundo laboral, comparado con el apoyo económico de los MIP, siendo este último parte del sector estudiantil en formación dentro del campo clínico para culminar la licenciatura en medicina. Existe una gran diferencia entre variables como: jornadas laborales, grado de escolaridad, periodicidad de pagos, así como remuneraciones de ambas poblaciones, puesto que de los JCF en su mayoría cuentan con licenciatura, residen en la ciudad de forma permanente, reciben en tiempo y forma una remuneración alta para la jornada laboral que manejan, mientras que los MIP realizan jornadas mixtas, residen de forma temporal en la ciudad es decir, consideran gastos de traslado, rentas y demás servicios que se consideran cuando se es estudiante, aunado a los pagos bajos y tardíos, de acuerdo con los encuestados, la ayuda económica cubre menos del 50% de sus gastos.

La información recabada tanto de fuentes oficiales como de testimonios dio paso al análisis y observación de la desigualdad económica y precariedad en los programas, así como la falta de seguimiento en la normatividad en ambos casos, dado que en algunas preguntas el personal contestó de forma contraria a la normatividad, reflejando así la falta de compromiso por parte de las autoridades con los programas que se supone forman “recurso humano de calidad”.

La brecha que el gobierno busca cubrir con el programa JCF es razonable debido al porcentaje de la población que se encuentra desempleada, entendiendo así que más allá de brindar acceso a la educación también es imprescindible adentrar al mundo laboral. El programa otorgará a los

jóvenes la herramienta que les permitirá abrirse paso dentro del mundo laboral e incluso desarrollar capacidades, habilidades que les permitirán emprender un negocio a largo plazo logrando así una vida independiente y brindando empleos a más personas, sin embargo, el programa está siendo aprovechado por una población con mayor oportunidad de sobresalir sin necesidad de este, ya que al menos la población muestra cuenta con el nivel superior de educación y con un ingreso extra al que se recibe en el programa, sabiendo que existe población sin educación básica, en condiciones de pobreza media o extrema lo cual disminuye sus probabilidades de obtener un salario digno e incluso retomar sus estudios.

Por otro lado, los MIP también son parte de los jóvenes en desarrollo, puesto que en el año de internado ponen en práctica todo el conocimiento adquirido durante 5 años de la carrera. Se adaptan a las disposiciones de la secretaría de salud en cuanto a la oferta de lugares, los cuales pueden ser dentro o fuera de la ciudad donde se encuentra la universidad, sumando las condiciones de los hospitales donde se realizan jornadas de 8 y 24 horas. Dentro de las disposiciones de la normatividad (NOM-EM-033-SSA3-2022) menciona la disponibilidad de instalaciones de apoyo a los internos como: áreas de descanso, aseo personal y comedor, sin embargo, al asistir a la aplicación de las encuestas se observó las condiciones deplorables que ofrecen los hospitales. Lo cual es desmotivante e inhumano dado que el personal médico es un pilar de suma importancia en la sociedad. Más allá de la “vocación” que en muchas ocasiones es reprochada a este personal se debe empatizar por las condiciones y situaciones que viven día a día y en ocasiones padecen, (como lo fue durante el año de pandemia) por lo tanto, al gobierno le compete ofrecer a la población atención médica de calidad, por lo cual invertir en la formación y desarrollo de este sector debería ser prioridad y verse reflejado en los apoyos económicos de los MIP, considerando así un incremento en los montos ya sea igual o mayor al brindado a los JCF.

## Rererencias

- Acosta, J. (2010). *Manual para leer el presupuesto*. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/personal/joacosta/files/2010/11/manualpresupuesto1.pdf>
- Avalos, R. (2014). *Aspectos relevantes de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/LeyFederaldePresupuesto.pdf>
- Burbano, J. (2011). *Presupuestos*. McGraw Hill.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. Última reforma publicada DOF 25-11-2020*. [https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF\\_2021\\_251120.pdf](https://portalhcd.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2021_251120.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Código Fiscal de la Federación. Última Reforma DOF 12-11-2021*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 27-02-2022*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 06-06-2023*. diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley de Planeación. Última reforma publicada DOF 08-05-2023*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lplan.htm>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de la Salud. Última reforma publicada DOF 29-05-2023*. [http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY\\_GENERAL\\_DE\\_SALUD.pdf](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf)
- Centro Universitario del Sur. (2018). *Programa educativo, médico cirujano y partero*. Universidad de Guadalajara.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP]. (2000). *Aspectos Generales del Análisis Presupuestal en México*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0212000.pdf>
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas [CEFP]. (2022). *Políticas públicas para la juventud Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, 2022 vs 2021*. Cámara de Diputados LXV Legislatura. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0242022.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2018). *Sobre Presupuesto Público y Derechos Humanos*. CEPAL. <https://acortar.link/PNRQMV>
- Consejo Cívico de las Instituciones Laguna. (2020). *El anexo transversal como instrumento de planeación, asignación y ejecución del gasto público*. Ethos Innovación en políticas públicas. <https://www.ethos.org.mx/el-anexo-transversal-como-instrumento-de-planeacion/>
- Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica [COMAEM]. (2021). *Estatus de acreditación nacional*. [http://www.comaem.org.mx/?page\\_id=76](http://www.comaem.org.mx/?page_id=76)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/constitucion\\_politica.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/constitucion_politica.aspx)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2018). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley\\_presupuesto.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ley_presupuesto.aspx)
- Cortés, F., Escobar, A., Cárdenas, M., & Hernández, G. (2018). *¿Qué resultados buscan lograr los programas sociales en México?* CONEVAL. <https://acortar.link/zhU4JC>
- Del Río, C., & Del Río, R. (2009). Clasificación del presupuesto. En *El presupuesto* (pp. 13-20). CENGAGE learning.
- Elson, D. (2005). Algunas características clave de los presupuestos gubernamentales. En *Seguimiento de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW* (p. 10). Levy Economic Institute.

- Flores, I., & Flores, R. (2018). *El proceso de planificación y el presupuesto gubernamental*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo [UAEH]. [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/II\\_AdminEst/Ivette\\_Flores/articulo\\_planificacion.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/II_AdminEst/Ivette_Flores/articulo_planificacion.pdf)
- FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación. (2019). *Los presupuestos transversales como herramienta para garantizar los derechos humanos*. <https://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/presupuestosyanexos.pdf>
- GERENCIE. (2022). *Clasificación del presupuesto*. <https://acortar.link/bGzhWS>
- Gobierno de México. (2019). *Jóvenes Construyendo el Futuro*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. <http://www.jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
- Hernández, I. (2021). *Médico Interno de Pregrado*. WordPress. <https://medicointernodepregrado.wordpress.com/about/>
- Hinojosa, A.V. (2006). Configuración y revisión de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en México: Un enfoque ético en las finanzas públicas. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 1(1), 90-101. [http://www.spentamexico.org/v1-n1/1\(1\)%2090-101.pdf](http://www.spentamexico.org/v1-n1/1(1)%2090-101.pdf)
- INEE-UNICEF. (2018). *Educación y aprendizaje*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/educacion-y-aprendizaje>
- Instituto Belisario Domínguez. (2021). *Guía de Análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Senado de la República. <https://acortar.link/qcTvuc>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/632>
- Mejía, S. (2021). *Código Fiscal de la Federación*. COFIDE Capacitación Empresarial. <https://www.cofide.mx/blog/codigo-fiscal-de-la-federacion-para-principiantes>
- Mendoza, V. (2020). *Un estudio antropológico sobre la formación de médicos internos de pregrado en un hospital público de Oaxaca* [Tesis de Maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social]. Repositorio CIESAS. <https://acortar.link/gqrkGV>
- Morales, N. (2021). *Supervisión Campos Clínicos*. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/veracruz/medicina/supervision-campos-clinicos/>
- Nora, S. (2018). *Formulación de presupuestos*. Editorial PÍO XII.
- Olvera, M. (2020) *El problema de la desigualdad económica en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Ortiz, J., & Escudero, L. (2006). Guía descriptiva para la elaboración de protocolos de investigación. *Salud en Tabasco*, 12(3), 530-540. <https://www.redalyc.org/pdf/487/48712305.pdf>
- Pérez, J. & Merino, M. (2021). *Presupuesto público*. Definición.de. <https://definicion.de/presupuesto-publico/>
- QueSignificado.Org. (2017). *¿Qué son los programas académicos?* <https://quesignificado.org/que-son-los-programas-academicos/>

- Rivera, L. (2019). *Análisis del ejercicio del Presupuesto Público Federal, en función del manejo efectivo o desvío de los recursos financieros utilizados por el gobierno* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México].
- Rojas, R. (2020, 31 de agosto 31). *Salario/beca que reciben los estudiantes y médicos en México: Desde MIP hasta especialistas*. *Saludiarlo el medio para médicos*. <https://acortar.link/ph8GGM>
- Salas, R., & González, B. (2015, septiembre 10). Implementación del día académico en médicos internos de pregrado. *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, 54(3), 386-388. <https://www.redalyc.org/journal/4577/457745710018/>
- Secretaría de Desarrollo Social. (2016). *Programas sociales*. Secretaría de Bienestar. [https://sedes-em.edomex.gob.mx/programas\\_sociales](https://sedes-em.edomex.gob.mx/programas_sociales)
- Secretaría de Gobernación. (2019, 12 de julio). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación (DOF). [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2015). *Observatorio del gasto del ciclo presupuestario*. Transparencia presupuestaria. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2018). *Ejercicio y control del ciclo presupuestario*. Transparencia Presupuestaria. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Ejercicio\\_y\\_Control](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Ejercicio_y_Control)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*. Diario Oficial (segunda edición). [https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 Estrategia Programática*. [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/02/r02\\_epr.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/02/r02_epr.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/>
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. (2018). *Programas sociales*. Gobierno de la ciudad de México. <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/programas-sociales>
- Secretaría de Salud. (2018). *Reglamento interior de la Comisión interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud*. Diario Oficial. [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/cifrhs\\_reglamento.pdf](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/docs/cifrhs_reglamento.pdf)
- Secretaría de Salud. (2021). *Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud*. [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/integrantes\\_cifrhs.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/cifrhs/integrantes_cifrhs.html)
- Secretaría de Salud. (2022). *Norma oficial mexicana de emergencia*. Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5655487&fecha=17/06/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655487&fecha=17/06/2022#gsc.tab=0)
- Sistema de Información Legislativa. (2019). *Ley de Ingresos*. Gobernación.gob. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=146>
- Sistema de Información Legislativa. (2020). *Presupuesto de Egresos de la Federación*. Gobernación.gob. <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=189>

- Tapia, K. (2020, 15 de julio). *Introducción al estudio del Código Fiscal de la Federación*. Soy Onta Innovación Contable. <https://acortar.link/Sl8EBr>
- Tapia, R., Núñez, N., Salas, R., & Rodríguez, A. (2007). El internado médico de pregrado y las competencias clínicas. México en el contexto latinoamericano. *Educación Médica Superior*, 21(4), 1-3.
- Tenorio, I. (2020). *Conceptos constitucionales de la contribución o del derecho al mínimo vital*. Tribunal Federal de la Justicia Alternativa. <https://acortar.link/1b0hSn>
- Transparencia Presupuestaria. (2020). *Incorporación de enfoques transformadores en el diseño de la política pública*. <https://acortar.link/8aA8Nx>
- Unidad de Defensa Laboral Médica [UDELAM]. (2015). *¿Qué es un campo clínico?* FALMED. <https://acortar.link/GIbuIU>
- Universidad Veracruzana [UV]. (2020). *Internado de pregrado*. <https://acortar.link/dXuD35>
- Velázquez, B. (2018). *Asociación de los Congresos Estatales. Los programas sociales en México como sustento de la economía social y solidaria*. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. <https://acortar.link/a3SlZJ>
- Villa, S., & Macias, A. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2021*. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. <https://acortar.link/djOnBn>
- VLex Información Jurídica Inteligente. (2017). *Naturaleza y supletoriedad del Código Fiscal de la Federación*. <https://acortar.link/aSOmX5>

## Autor

**Eber Jardiel Pérez Zúñiga.** Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, Doctor en Administración y Desarrollo Empresarial, Coordinador del HUB SBC AT UV XALAPA.